Año CXI - Número 28.703 - Edición de 24 páginas - Lunes 29 de Febrero de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....628
Resoluciones.....628

Avisos

Generales.....636
Sucesiones636
Remates.....639
Juicios Varios.....640
Sociedades.....649
Licitaciones.....650

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 235/1, del 05/02/2016. Expte n° 3227/110-L-2015. --- Adscríbase por el término de un (1) año, al señor Ariel Gustavo López, D.N.I. N° 24.503.903, empleado Planta Permanente (Cat. 18) de la Secretaría General de la Gobernación, para que preste servicios en la Honorable Legislatura de Tucumán.-

DECRETO N° 191/1, del 01/02/2016. Expte. N° 3237/110-R-15. --- Otórgase al señor Pablo Iván Ríos, con domicilio en Ruta 304 Km 56 S/N - Benjamín Aráoz - Burruyacú, un subsidio por la suma $20.800.- quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el pago de dicho importe al mismo.-

DECRETO N° 216/1, del 03/02/2016. --- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de febrero de 2016, con regreso el mismo día.-

DECRETO N° 215/1, del 03/02/2016. --- Autorízase a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de febrero de 2016, con regreso el día 09 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 203/21 (MSP), del 01/02/2016. --- Autorízase, al Dr. Gustavo Santiago VIGLIOCCO, Personal de Gabinete con rango de Subsecretario del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de febrero de 2016 con regreso el día 02 de febrero de 2016.-

DECRETO N° 204/21 (MSP), del 01/02/2016. --- Autorizase, al CPN Sebastian RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública y al CPN Daniel Víctor ABAD, Subdirector de Articulación Operativa del citado Ministerio, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de febrero de 2016, con regreso el día 03 de febrero de 2016.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 230/9 (MDP), del 05/02/2016. Expte. N° 34/391-G-15. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 396/15, del 10/08/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 205/9 (MDP), del 01/02/2016. --- Autorízase al Ing. Civil Alfredo Montalván Secretario de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse a la Provincia de Santiago del Estero el día 03 de febrero de 2016, debiendo regresar el mismo día.-

DECRETO N° 228/9 (MDP), del 05/02/2016. Expte. N° 01/390-R-2014. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución N° 413/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 229/9 (MDP), del 05/02/2016. Expte. N° 502/390-C-2013. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución N° 45/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 231/9 (MDP), del 05/02/2016. Expte. N° 198/390-D-2012. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución ERSEPT N° 220/14 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT). Declárase la nulidad de la Resolución mencionada.-

DECRETO N° 201/9 (MDP), del 01/02/2016. --- Autorízase al señor Director de Energía, Ing. Electricista Rolando Edgardo Bertini, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de febrero de 2016 con regreso el mismo día.-

DECRETO N° 211/9 (MDP), del 02/02/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Juan Luis Fernández a trasladarse en misión oficial -via aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de febrero de 2016 con regreso el día 03 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 233/9 (EATT), del 05/02/2016. Expte. N° 101/460-F-2002. --- Artículo 1°.- Recházase el Recurso de Alzada presentado por la Sra. Elgarrista María Cristina, en su calidad de Presidenta de la "Fundación para la Niñez y Juventud en el Siglo XXI", en contra de la Resolución N° 2401/9 (EATT) , emanada del señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo. Artículo 2°.- Instrúyase a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar las acciones legales para la restitución del inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la Localidad de El Cadillal, Departamento de Tafí Viejo, identificado con el padrón N° 17.774 e inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula T-33135. Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo. Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION GENERAL N° 27/16, del 26/02/2016. --- Artículo 1°.- Sustituir el artículo 1° de la RG (DGR) N° 148/09 y su modificatoria, por el siguiente:"Artículo 1°.- Lo establecido por el segundo párrafo del artículo 9° de la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, operará cuando los sujetos pasivos indicados en sus incisos a), b) y c) tengan presentadas las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que como tales les corresponda, hasta el último día hábil del penúltimo mes calendario al cual corresponda efectuar la correspondiente recaudación y cuyos vencimientos generales hayan operado hasta el citado mes, y en tiempo y forma la correspondiente al vencimiento general ope-

rado en el mes calendario anterior al cual corresponde efectuar la citada recaudación.". Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia para las recaudaciones que se practiquen a partir del 1° de marzo de 2016, inclusive. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° I 2251-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/1998, a GALVEZ PATRICIA ROSA ISABEL, CUIT N° 27-17268526-4, con domicilio en PASAJE LUCIA ARAOZ N° 2422, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-643-013372, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2252-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1999, a SORIA RUBEN ENRIQUE, CUIT N° 20-24059578-9, con domicilio en BARRIO 25 DE MAYO MANZANA D LOTE 8, de la localidad LULES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 512279, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-838-017128, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2253-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/1993, a ASTUDILLO ENRIQUE EDUARDO, CUIT N° 20-11064232-7, con domicilio en BULNES N° 275 PISO 2 DPTO. B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-862-017152, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2254-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2010, a NOBAU GAMBANDE MARIA BELEN, CUIT N° 27-28221504-2, con domicilio en PASAJE ARAGON N° 800 PLANTA BAJA DPTO. 1, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 552290, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-879-017169, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2255-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2009, a D' HIRIART MARIANO, CUIT N° 20-29060996-9, con domicilio en SALTA N° 410 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen

especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-905-017195, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2256-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/1997, a RUIZ RENE MARCELO, CUIT N° 20-22414805-5, con domicilio en LAS PIEDRAS N° 366, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-511-012101, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2257-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a COLLADO JULIO CESAR, CUIT N° 20-11065701-4, con domicilio en LAPRIDA N° 791 DPTO 6, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-740-017030, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2258-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CORREA JORGE ESTEBAN, CUIT N° 20-14467996-3, con domicilio en M. AVELLANEDA Y B. PARERA BARRIO LIBERTADOR, de la localidad ALDERETES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-822-017112, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2259-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1990, a FISICARO MANUEL GABRIEL, CUIT N° 20-16842204-1, con domicilio en BELGRANO N° 874, de la localidad LULES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523912, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-

872-017162, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2260-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/2004, a NUÑEZ MAURICIO MANUEL, CUIT N° 20-16811841-5, con domicilio en BARRIO EL SOL MANZANA I CASA 6, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 453300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-497-009379, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2261-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2006, a FUENTES ADRIAN CHRISTIAN RODRIGO, CUIT N° 20-22618307-9, con domicilio en ENTRE RIOS N° 388, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 514933, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-514-012104, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2262-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SVALDI ENRIQUE MATIAS, CUIT N° 20-10663822-6, con domicilio en GUEMES SIN N°, de la localidad VILLA LOS SARMIENTOS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11210, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-666-013395, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2263-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2011 inclusive, a GONZALEZ FELIPE EDUARDO, CUIT N° 20-22527265-5, con domicilio en FLORIDA N° 2881, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 08/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-645-013374, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por

el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2264-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2013 inclusive, a BARRIONUEVO NESTOR MIGUEL, CUIT N° 20-22613310-1, con domicilio en PASAJE LUCIA ARAOZ N° 2454, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-678-016968, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2265-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a FIGUEROA CARLOS FERNANDO, CUIT N° 20-23566360-1, con domicilio en CHACABUCO N° 294, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 454400, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-668-013397, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2266-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2010 inclusive, a CEGOBIA HECTOR ORLANDO, CUIT N° 20-23519562-4, con domicilio en BARRIO CASTILLO MZA. F CASA 22, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 03/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-659-013388, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2267-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/2006, a AREVALO MIGUEL ANGEL, CUIT N° 20-21336708-1, con domicilio en SAN JUAN N° 3406, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-436-009314, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2268-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1994, a MUSSA VICTOR HUGO, CUIT N° 20-12148072-8, con domicilio en PASAJE VALLEJO N° 3867, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-488-009370, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2269-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2004, a CARRASCO RUBEN, CUIT N° 20-10016840-6, con domicilio en PASAJE ROCA N° 4323, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-523-012113, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2270-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1999, a CAPUTO ANGEL ALONSO, CUIT N° 20-12232924-1, con domicilio en SAN MARTIN N° 214, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-522-012112, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2271-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1999, a SOSA GUSTAVO FABIAN, CUIT N° 20-20284846-0, con domicilio en GENERAL PAZ N° 1375, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-520-012110, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2272-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ROMERO LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-17655184-5, con domicilio en JOSE MARMOL N° 1512, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 743101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la pre-

sentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-305-005921, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2273-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2011 inclusive, a QUEVEDO JULIO ERNESTO, CUIT N° 20-25996597-8, con domicilio en PASAJE PRIMERA JUNTA N° 1080, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523920, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 10/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-401-009279, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2274-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2010 inclusive, a CASACCI BELLAGAMBA LUIS MATIAS, CUIT N° 20-29391271-9, con domicilio en 25 DE MAYO N° 1148, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 08/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-976-017323, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2275-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/2007, a APARICIO MONICA PATRICIA, CUIT N° 27-20128500-9, con domicilio en PASAJE ENZO BORDABEHERE N° 1132, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-581-012435, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2276-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2005, a VELAZQUEZ JUAN DOMINGO, CUIT N° 20-18469560-0, con domicilio en ENTRE RIOS N° 664, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-502-009384, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con

más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2277-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2015 inclusive, a ELIAS MARIA ROSA, CUIT N° 27-13042707-9, con domicilio en F. L. ROLDAN N° 306, de la localidad RIO SECO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-395-009273, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2278-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GOMEZ CRISTINA DEL VALLE, CUIT N° 27-12815532-0, con domicilio en EL MONTE GRANDE, de la localidad LA COCHA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-674-016964, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2279-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2005, a SALAZAR SERGIO MANUEL, CUIT N° 20-22073222-4, con domicilio en PERU N° 3445, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 701090, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-507-012097, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2280-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2010 inclusive, a DAVID CELINA MARIA, CUIT N° 27-20178459-5, con domicilio en E. SHIPTON N° 1825, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 03/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-807-017097, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 1475/271/A/2015

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1475/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S001475/2015/271/CV de fecha 08/06/2015, se le notifica a Patrocinio Alcione Cristina, C.U.I.T. N° 27-93051982-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S001475/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1475/2015/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas.- E 23 y V 29/02/2016. Aviso N° 195.618.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29969-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Bracho,Depto.Cruz Alta, domicilio Calle N°8 S/N e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Manz.: 4 - Parcela: 22 Padrón N° 170.451- Matricula: 2.403- Orden: 145; poseedor Medina, Manuel Jacinto (D.N.I N°7.064.839) y Figueroa, María Rosa(D.N.I N° 4.446.689). La Fracción mensurada linda al Norte con Hugo Ardiles; al Sur con Manuel Medina; al Este con Calle N°8 y al Oeste con Cia. Azucarera Tucumana. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/02/2016. Aviso N° 195.772.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28859-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Depto. Rio Chico (actual y anterior), domicilio Calle Pueyrredón N° 1.392 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - Secc.: E -Manzana: 99, Parcela: 1 A, Padrón N° 66.675 - Matricula:31.238- Orden: 1.171; poseedor Ramón Arturo Augier- Grabiela Gisella Mass. La Fracción mensurada linda al Norte con Antonia del Carmen Pastoriza; al Sur con Calle 24 de Septiembre, al Este con Suc. De Francisco Antonio Ruiz. Y al Oeste con calle Pueyrredón. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/02/2016. Aviso N° 195.773.

Sucesiones

POR 10 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por diez días a los herederos o acreedores del causante MANUEL DE REYES BARRIONUEVO, D.N.I. N° 3.587.256, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 29/02/2016. $501.- Aviso N° 195.447

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUSTIN MANUEL GONZALEZ, D.N.I. N° 7.023.089, y JUANA PEREZ, L.C. N° 2.531.792, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (LIBRE DE DERECHOS - LEY N° 6314) San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2015.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 25 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.686.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores

de RAMON ARAYA, D.N.I. N° 3.437.265, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 2628) San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 25 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.687

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ENRIQUE OVEJERO, D.N.I. N° 8.099.067, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.689.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZELARAYAN FELIX CRUZ, D.N.I. N° 3.627.660, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.690

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS MANUEL BANUERA, D.N.I. N° 14.083.985, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.693.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TARANTELLI SILVIA VALENTINA, D.N.I. N° 18.450.651, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.695

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEMA JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 20.418.401 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.700

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SILVIA GRACIELA PICCARDI (D.I. N° 14.984.321) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 25 y V 29/02/2016. $90.- Aviso N° 195.701

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSANA JULIA VICTORIA GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.492.061, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. (Libre de derechos - Ley N° 6314) San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2016. Fdo.: Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 25 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.703

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUIRRE NELIDA ALCIRA, D.N.I. N° 4.649.867, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.716.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOPEZ ROSARIO ELVIRA, D.N.I. N° 2.530.378, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.717.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA DE JESUS GOROSITO y/o JESUS GOROSITO, D.N.I. N° 8.983.798, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de febrero de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 25 y V 29/02/2016. $90. Aviso N° 195.719.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTELA DE FATIMA MORENO (D.I. N° 12.449.476) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016. E 26/2 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.723.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “PEDRO JUAN BERTINATTI”, D.N.I. N° 7.042.565 y “TERESA OLGA DE LA CRUZ”, L.C. N° 3.571.030, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 26/02 y 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.727.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ALICIA RUIZ, D.N.I. N° 8.967.556, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. (Libre de Derechos - Ley N° 6314) Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.728.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMÓN EDUARDO BARRIONUEVO, D.N.I. N° 8.477.551, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 16 de Febrero de 2016. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E 26/02 y 01/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.729.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO HECTOR INFANTE, D.N.I. N° 7.033.019, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.730.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de HIGINIO ANTONIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 3.501.721 y MARIA PASTORA SORIA, D.N.I. N° 8.758.490, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, 10 de febrero de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto. Secretaria. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.732.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA ROMERO (D.N.I. N° 5.743.152). Concepción. 15 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.733.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA LUISA LÓPEZ, D.N.I. N° 1.725.114, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 26/02 y 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.734.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de "CARLOS ALBERTO BRITO, D.N.I. N° 18.182.382", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, 12 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.735

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TORRES MIRTA OLGA, D.N.I. N° 10.556.348, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.736.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de UBALDO OSCAR NAHAS (D.I. N° 7.016.858) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.741.-

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de "JOSE ANTONIO ELIAS, D.N.I. N° 7.797.950", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 13 de Abril de 2015. Fdo. Nancy Daniela Monteros, Sec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.745.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELIAS DIP, D.N.I. N° 7.050.003, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. $90.- Aviso N° 195.748

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ELVIRA BOSIO, D.N.I. N° 5.192.065, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria Judicial. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.749.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIO RUPERTO LÓPEZ (D.I. N° 3.621.894) y de CECILIA GUANUCO (D.I. N° 8.923.216) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 26/02 y V 01/03/2016. $90. Aviso N° 195.751.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SECUNDINO MAMANI (D.I. N° 1.206.294) Y AUDELINA DE JESUS SOLORZANO (D.I. N° 8.776.442), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. $90.- Aviso N° 195.753

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA DI VECE (D.I. N° 8.961.668), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. $90.- Aviso N° 195.758

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTILLAN TRINIDAD (D.I. N° 3.837.395), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/02 y V 01/03/2016. $90.- Aviso N° 195.761

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL ENRIQUE ALBARRACIN (D.I. N° 7.068.267) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.765. Aviso N° 195.765

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BIGAS MARIA DOLORES, D.N.I. N° 4.302.030, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.767.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA FIGUEROA ROMERO (D.I. N° 4.779.295) cuya sucesión tramita

por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.768.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CEFERINO HUGO CHAZARRETA, D.N.I. N° 7.077.831, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.770.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA ELENA SAAVEDRA, DNI: 20.952.622, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 10 de febrero de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.774

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARÍA LUISA CAMPERO (D.I. N° 4.261.925) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 29/02/2016. $70.- Aviso N° 195.775

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA ANGÉLICA OROSCO MELINGUER, D.N.I. N° 17.736.306 y VICTORIA MELINGUER, D.N.I. N° 2.985.184, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.776

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA AZCARATE MARINA, DNI. N° 6.048.919, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.777.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALVAREZ JORGE ANTONIO, DNI. N° 11.624.065, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. E 29/02 y V 02/03/2016. $90.- Aviso N° 195.778

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SADIR JORGE, D.N.I.. N° 7.233.344, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.783.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZAIDA ZELIDEH BARTHABURU (D.I. N° 3.681.743) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.784

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA DE LOS ANGELES PEREZ, D.N.I. N° 16.995.492, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E y V 29/02/2016. $70. Aviso N° 195.790.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ADRIANA DEL VALLE VALLEJO, D.N.I.: 5.298.928 y CASIANO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ, D.N.I.: 8.292.667, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.792.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LÓPEZ CARLOS ENRIQUE, DNI. N° 7.033.958, y BARRIONUEVO ESPINDOLA BLANCA INÉS, DNI N° 1.418.841, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero 2016. Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 29/02 y V 02/02/2016. $90.- Aviso N° 195.795

Remates

Martillero de la Fuente

POR 1 DIA - El 10/03/16, 14:30 hs. en Arturo M. Bas 262 Cba., por cta y orden de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.), conf. Art. 39 dec. 15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C., Martillero de la Fuente M.P.01-627, c/dom. D. Quiros 559 2° "D" Cba., rematará en forma individual, est. visto que se encuentran, sig. bienes prend.: 1) Un automotor Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 4 Ptas, Modelo: Passat 2.0 TDI, Marca Motor: Volkswagen, N° de motor: CBA616432, marca de chasis: Volkswagen, N° de chasis: WVWJD83C2AP013726, Dominio: ISL 282, de Aljanati, Sergio Gustavo D.N.I. 20.538.809 - Sec. "ICBC C/ Aljanati, Sergio Gustavo - Sec. Pren. (Expte. 2734261/36)" Juz. C.y C. 31° Nom. Cba.- 2) Un automotor Marca: Peugeot, Tipo: Sedan 5 Puertas, Modelo: 206 Premium 1.5 5P, Marca Motor: Peugeot, N° de motor: 10DBTU0021051, marca de chasis: Peugeot, N° de chasis: 8AD2AN6AD7G029169, Dominio: FVS 772, de Magallanes Roxana Del Carmen D.N.I. 24.369.751 - Sec. "ICBC C/ Magallanes Roxana del Carmen - Sec. Pren. (Expte. 2689989/36)" Juz. C.y C. 31° Nom. Cba.- 3) Un automotor marca: Ford, Tipo: Pick Up, Modelo: Ranger2 DC 4X2 XL 2.5L N, marca motor: Ford, N° de motor: EV2DEJ153233, marca de chasis: Ford, N° de chasis: 8AFAR22D7EJ153233, Dominio: MZR 033, de Zamora Daniel Oscar D.N.I. 25.203.336 - Sec. "ICBC C/ Zamora Daniel Oscar- Sec.Pren. (Expte. 2752930/36)" Juz. C.y C. 2° Nom. Cba.- 4) Un automotor marca: Ford; Tipo: Rural 5 Puertas; Modelo: Ecosport SE 1.6 L MT N; Marca Motor: Ford; N° de motor: MVJAF8968694; Marca de chasis: Ford; N° de chasis: 9BFZB55N5F8968694; Dominio OHW 475, de Sosa Evelyn Damila D.N.I. 32.836.026 - Sec. "ICBC C/ Sosa Evelyn Damila - Sec. Pren. (Expte. 2771327/36)" Juz. C.y C. 24° Nom. Cba.- 5) Un automotor Marca: Chery; Tipo: Sedan 5 Ptas; Modelo: QQ Confort; Marca Motor: Chery; N° de motor: SQR472FFDLF02903; Marca de chasis: Chery; N° de chasis: LVVDB12A7DD019656; Dominio: MFO

311 de Lectto Alejandra Beatriz D.N.I.: 18.604.941 - Sec. "ICBC C/Montiel, Matias Alfredo - Sec. Pren. (Expte. 2752926/36)" Juz. C.y C. 24° Nom. Cba.- 6) Un automotor Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas, Modelo: Gol Trend 1.6, Marca motor: Volkswagen, N° de Motor: CFZ017404, marca de chasis: Volkswagen, N° de chasis: 9BWAB05U99T165010, Dominio: HXT 425 de Diaz Ramon Oscar D.N.I.: 29.839.484 - Sec. "ICBC C/ Diaz Ramon Oscar - Sec. Pren. (Expte. 2583778/36)" Juz. C.y C. 19° Nom. Cba.- 7) Un automotor Marca: Renault Tipo: Sedan 4 Ptas. Modelo WX Simbol Pack 1.6 16V marca motor: Renault, N° de motor: K4MA670Q023672, Marca de chasis: Renault, N° de chasis: 8A1LBMA-15CL261930, Dominio: LGP 785 de Arias Fernando D.N.I.: 11.494.903 - Sec. "ICBC C/ Fernando Arias - Sec. Pren. (Expte. D-011869/15)" Juz. C.y C. 8° Nom. Jujuy.- 8) Un automotor Marca: Volkswagen Tipo: Sedan 3 Ptas. Modelo Gol 1.6 Marca motor: Volkswagen, N° de motor: UNF352422, Marca de chasis: Volkswagen, N° de chasis: 9BWCB05W5W56T052273, Dominio: FFK 141 de Gordillo Adrian Alfredo D.N.I.: 35.541.237 - Sec. "ICBC C/ Adrian Alfredo Gordillo - Sec. Pren. (Expte. 2741/14/I)" Juz. Cam. 1° C.y C. 2° Cir. Chilecito.- 9) Un automotor Marca: Ford Tipo: Rural 5 ptas. Modelo Ecosport S 1.6 LMTN Marca Motor: Ford, N° de Motor: MVJAE8932273, Marca de chasis: Ford, N° de chasis: 9BFZB55N1E8932273, Dominio: ODA 986 de Herrera Alejandra Isabel D.N.I.: 22.397.340 - Sec. "ICBC C/ Herrera Alejandra Isabel - Sec. Pren. (Expte. 5196/15)" Juz. C.y C. 2° Nom. Tucumán.- 10) Un automotor Marca: Chevrolet Tipo: Sedan 4 ptas. Modelo Classic 4P LS ABS + AIRBAG 1.4 N Marca Motor: Chevrolet, N° de motor: GJBM12032, Marca de chasis: Chevrolet, N° de Chasis: 8AGSC1950FR172193, Dominio: OVS 725 de Paredes Jonathan Roberto D.N.I.: 34.723.260 - Sec. "ICBC C/ Paredes Jonathan Roberto - Sec. Pren. (Expte. 0994/15)" Juz. C.y C. 1° Nom. Catamarca.- Cond.: Venta en forma individual, estado visto que se encuentran, c/base capital prendario ó sin base de no haber int. por la primera, dinero ctdo. efectivo, en pesos, al mej. postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. Post.Mín. $300. Comprador abonará en acto 20% del precio de compra c/seña y a cta de precio, Com. Martillero (10%) más Iva, Imp.Sellos (1,2%), Aportes art. 90 Ley 7191 (0,2%), gastos verificación. Saldo dentro 48hs hábiles bancarias sig. al remate, mediante depósito en Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) en calle Buenos Aires N° 35 Córdoba en cta a designar, incurriendo en mora por mero transc. de dicho plazo, s/necesidad notif., intimación ni emplaz. ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida operación c/ pérdida todo lo abonado a favor entidad bancaria. Pago impuestos y tasas, Sellos a la D.G.R., Aportes art.90 Ley 7191, Imp. Ley 9505, gastos verif., deudas patentes, tasas Munic., imp. Infr. social D.G.R., deudas nacionales cualquier índole, multas y/o infracciones, trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, gastos retiro, traslado, armado o desarme de unidades, todo a cargo del comprador. Bienes verificados Policía Pcia. de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante RNPA. El certificado p/ inscrip. respectiva será extendido por Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dentro 10 días hábiles banc. post. a pago de saldo debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiencia documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los R.N.P.A. y demás organismos. No se hará entrega tarjeta verde ni título del bien. Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dispondrá 90 días hábiles jud. p/cancelación medidas cautelares posteriores a subasta, y a contar desde traba de la misma. Subasta sujeta a aprobación unilateral de Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.). Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas s/acrecidos de ninguna índole. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho s/remanente del producido en remate, a fin que en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante entidad ejecutante, bajo apercib. liberar fondos. Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) se reserva derecho a su sola opción retirar cualq. unidad de la subasta s/necesidad aviso previo. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf. dentro de 48hs. de extendido certif. a tal fin por la entidad bancaria, a cuyo fin deberá concurrir a calle Obispo Trejo N° 689 Córdoba, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.,s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/estos plazos, exime a Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/automotor y/o titular de dominio con post. al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 30 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Revisar: en Ministalalo N° 1942 B° Alem Cba., 07, 08 y 09 de marzo de 15 a 18 hs. El Banco se reserva derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Concurrir c/DNI s/excepción. No se permite uso Tel. Cel. y/o móvil. Informes: 0351-4113553 de 14 a 16 hs. E y V 29/02/2016. $775,30. Aviso N° 195.766.

Juicios Varios

POR 1 DIA - (Edicto por una vez por mes por el término de seis meses) - 4° Publicación - Se hace saber a Godoy Alcira que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "GODOY ALCIRA S/ Z- AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. n° 4357/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- I) Agréguese y téngase presente. II) Atenta a lo solicitado y constancias de autos, cítese a Godoy Alcira, haciéndosele saber la existencia del presente juicio. A sus efectos, publiquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de seis meses. Notificaciones diarias en secretaria III)… Fdo Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. Secretaria. Fdo.: Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E y V 29/02/2016 $95,60. Aviso N° 194.463.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: LIVERANI LINO MARIO Y OTROS S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de diciembre de 2015. En razón de haberse devuelto la cédula dirigida a Zulema Mazzitelli sin tramitar debido a que la misma se mudó de domicilio y atento lo peticionado: cítese a Zulema Mazzitelli para que se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado del pedido de extensión de quiebra, el que tramitará por las reglas del juicio ordinario, y conforme al mismo será por el término de (15) días, quedando ampliado dicho plazo a razón de (1) día por cada (200) kilómetros o fracción que no baje de (100) para toda diligencia que debe practicarse dentro de la República y fuera del lugar del asiento del juzgado (arts. 124-292 C.P.C. y C.T.), bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.". Concepción, 5 de febrero

de 2016. E 18/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.540.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PALOMARES JULIO ALEJANDRO, Y OTROS. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Poder Judicial de Tucumán Concepción, 9 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Perez Gregorio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Yacuchina, Dpto. Monteros de ésta Provincia, de una superficie de 39has. 8825,1094 mts.2, se encuentra registrado en Catastro Parcelario en mayor extensión, identificado con Padrón N° 45.075, Circ. 1, Secc. J, Manz. O, Parc. 6B, Mat/Ord. 32871/21, conforme plano de mensura N°40076-03 para Información Posesoria. Concepción, 2 de octubre de 2015. E 19/02 y V 03/03/2016. $1701. Aviso N° 195.555.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "ZAHARA ISAAC ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:15/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 1 de abril de 2015.- I°)... II°)Previo a lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Zahara Isaac Ganin y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que len corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ. Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 09 de Febrero del año 2011, se presenta la letrada María Elda Larry en el carácter de apoderado del Sr. Isaac Roberto Zahara, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 13.157.900, domiciliado en calle Lucas Córdoba N° 115 de la localidad de Juan B. Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Nueva Trinidad, Depto Simoca, Pcia de Tucumán de 17 has. 9888,1370 m2, cuyos linderos son: Sur: Salomón Jalil, Isaac Zahara y Suc. Lino Ovejero, Norte: Rio Chico, Este: Camino Vecinal; y Oeste: Río Chico. Señala que hace más de 20 años que ejerce el inmueble a título de dueño, habiendo sido su posesión pública, pacífica e ininterrumpida, ejerciendo diversos actos posesorios como desmontar el lote, limpiarlo y desmanezarlo para luego cercarlo y sembrar trigo y soja.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, "Concepción, 4 de febrero de 2016- RA.- Se hace constar que el presente edicto tramita libre de derecho Ley 22.172. Proc. Manuel Horacio López, secretaria. E 19/02 y V 03/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.569.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM. (MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte. N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Téngase presente. Atento constancias dé autos y lo dictaminado por la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación, disponese: I- Del pedido de declaración del estado de adoptabilidad del niño Di Benedetto Brian David, traslado a la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto por el término de ley. Notifíquese a la misma en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos - Acordada 624/92). Autorízase al diligenciamiento de los edictos a librarse a la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación y otórguesele un plazo de 72 hs. a fin de que acredite el diligenciamiento de los mismos. II- Vista al Sr. Defensor de Menores de la no nominación. Habilítense días y horas. III- Por Secretaría Actuaria, y por conducto telefónico, ordénase la comunicación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, a fin de que remitan -a la mayor brevedad- los resultados del estudio médico ordenado por resolución de fecha 28/12/2015 (fs. 145).-MNA 2571/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez" Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. MAE2571/15. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.590.

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "REINOSO CATALINA FRANCISCA C/ ALMARAZ DIAZ ANGEL VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 2ªNOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)", Expediente N° 2946/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la Tercera Nominación.- Atento a las constancias de autos, no habiéndose apersonado en autos los herederos del demandado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Reinoso Catalina Francisca, sobre el inmueble motivo de la litis, ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1621, según plano N° 63408/12, Expte. 29096-C-11, Padrón N° 323990, Matricula 5240, Orden 6068, Circ. I, Secc. 14B, Mza. o Parcela 2 a 3, Parcela 1C.- En los mismos cítese a Almaraz Diaz Angel Vicente y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Secretaria, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.593

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°: 155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de diciembre de 2015.- Previo a lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Calixto Aparicio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho

sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres. Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Pérez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón n° 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61= 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42, 19-18= 334.32, 18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Pérez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cría de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 11 de febrero de 2016.- RH.- Proc. López Manuel Horacio, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. $3.208. Aviso N° 195.605.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Dr. Armando Ibarreche, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos CESCA CONSTANTE S/ SUCESION (VIENE DEL JUZG. FLIA. Y SUC. IVa.NOM.), Expte n° 602/84, iniciado en fecha 13/03/1984, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: ...San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. I) Téngase presente. Bajo su estricta responsabilidad, notifíquese el punto III del proveído de fecha 18/11/2014 (fs. 165) por edictos (art. 159 CPCC). II) ... Fdo. Maria del Carmen Negro - Juez -MMA. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) II) ... III) Del planteo de prescripción deducido, córrase traslado al letrado Armando Ibarreche por el término de ley. Personal. Atento lo peticionado, en forma previa líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral, a fin de que se sirva informar el último domicilio que registra el letrado Ibarreche. III) ... Fdo. Maria Del Carmen Negro - Juez-MMA- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.MG 602/84 Nota: Se adjunta al presente edicto copia de escrito para traslado en 02 fs. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 23 y V 29/02/2016. $682. Aviso N° 195.615.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eureka S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EUREKA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5746/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Eureka S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $18.703,82.- (pesos: dieciocho mil setecientos tres con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.619

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALUVA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8403/12".-, se hace saber a la firma ALUVA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/14 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJo8403/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: oo. Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Aluva S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Siete Con Sesenta Centavos-($272.767,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Veinti Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Con Veinti Ocho Ctvs ($29.595,28-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más $6.215 Pesos Seis Mil Doscientos Quince, en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios. II° Nom. - " Secretaría. 19 de noviembre de 2015. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.620.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN HECTOR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2516/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. -Fijar el día 29 de Marzo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurran por ante Sindicatura a verificar

sus créditos II.- Fijar el día 10 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 25 de Junio de 2016 para que presente el Informe General. III.- Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. Hagase saber. A. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- "Libre de derechos". San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Secretaría. E 23 y V 29/02/2016. Aviso N° 195.628.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los áutos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3512/13", se hace saber al Sr. Perxes Automotores S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado, la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de2015. Atento, a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-3512/13 - Fdo. Dra. Adriana Ellzabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II" Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre dé 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley a.1 presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $21.000,00 y $4.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, - ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunalescomo pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 3512113• Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II" Nom. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.629.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana Maria y Seguros Rivadavia S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2015.- Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en autos, dispongo. En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Luis Martin Picón por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 1949, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Bustos Ana Maria y Seguros Rivadavia S.A., en la persona de su representante legal, a fín de que en el perentorio término de quince (15) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- Fdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.631

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 98 vta. de autos en el sentido de que el lugar donde se cursó la notificación actualmente es un terreno baldío y que la persona a notificar es persona desconocida, domicilio éste que coincide con el que informa la Secretaría Electoral del Juzgado: Federal a fs.105 vta. de autos, en consecuencia, revócase el proveído de fecha 04/11/2015 (fs. 1 07) en cuanto ordena nueva notificación en igual domicilio, disponiendo en sustitutiva, atento a lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., Notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, con transcripción de una síntesis de la demanda."-Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Se transcribe a continuación sintesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 1554, ciudad ... I 1. Personeria- Luisa Ramona Leguina DNI N° 16.617.228, con domicilio real en Pje. José Roca N° 4007, ciudad, me ha instituido en mandataria para que en vuestro nombre represente, ... 2. Objeto.- Que de acuerdo al poder conferido por mi representante vengo .. a inerponer demanda laboral contra: Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Monteo (socio gerente) ambos con domicilio en calle Mendoza N° 281 de esta ciudad, ... , en concepto de indemnización por despido 3.Consideraciones- Que en Marzo de 2008 mi instituyente empieza a trabajar en el Gerátrico identificado como Montante SRL, sito en calle Mendoza 281 ciudada (del Dr Carlos Marcelo Monteros) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de medicamentos ... Mi parte empezó a trabajar solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a a14:30-14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados). El día 01/09/08 fue registrada por ante los organismos de controlador, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes ... Cabe aclarar que mi poderdate siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas) ... el 04/04/12 (a hs 21:00 aprox.) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso, mi instituyente sintió un tiran dorso- lumbar con intenso dolor ruptura del distracto laboral- La relación termina intempestivamente por parte de la empleadora el día 19/03/14, en que dejan a mi mandante sin trabajo argumentando supuestos: descuidos, maltrato y desidia en su actividada como asistente Geriatrico ... Liquidación-... Totales $ 141.707, 51... " Secretaría, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Julio Argentino González Goytia, Prosecretario. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.636

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alta Médica Group S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALTA MEDICA GROUP S.R.L.

S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8541/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 07/08/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015. Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Alta Médica Group S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.204,68.- (pesos: tres mil doscientos cuatro con 68/100, con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Ignacio José Paliza (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.638

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dulkre S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN "D.G.R.- C/ DULKRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5391/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 18/08/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-5391/12. San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Dulkre S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $4.983,OO(pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Ignacio José Paliza (apoderado actor) en la suma de $3.800.-(pesos: tres mil ochocientos}.- Hágase Saber.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.642.

POR 5 DIAS - Se hace saber a las Talitas S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, lª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS TALITAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7492/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/12/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $21.816,90 y $3.100,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 24/02 y V 01/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.662.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ACOSTA ALEJANDRA VANESA S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 1864/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Fijar, el día lunes siete de marzo de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial, la cual deberá ser realizada por la sindicatura a cargo de la CPN Norma del Valle Budeguer. Hágase Saber" "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 24/02 y V 01/03/2016. $499,50.- Aviso N° 195.670

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 3095/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Fijar, el día lunes siete de marzo de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial, la cual deberá ser realizada por la sindicatura a cargo de la CPN Norma del Valle Budeguer. Hágase Saber" "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 24/02 y V 01/03/2016. $496.- Aviso N° 195.672

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ERNESTO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:125/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Perez de Rocha Inés y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que la represente a Pérez de Rocha Inés.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada

de la demanda. 2°)-...RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 21 de Marzo de 2014, se presenta la letrada María Teresa Ponce en el carácter de apoderado del Sr. González Ernesto Rubén, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.010.958, domiciliado en Los Sandovales, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Sandovales, Depto Simoca compuesto de 13 has 8607.8652 mts2, cuyos linderos son al Norte: Luis Casares y Luis Medina; Sur: en camino vecinal, Miguel Gonzalez y Dario Gonzalez; Este: Salvador Carrasco y Oeste: Carlos Sepúlveda y Mario Sepúlveda, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón N° 54.178, M/O: 29.967/128, C: II, S: E, L: 274; P: 570. Señala que el Sr. Gonzalez Rubén ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser conexión de luz eléctrica e instaló un motor para la provisión de agua, construcción del hogar conyugal y familiar, crió a sus hijos, loe que concurrieron a la escuela del lugar.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 15 de febrero de 2016. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley N° 6.314.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 24/02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.675.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados "LAMI HERNANDEZ FRANCISCO JOSE C/ AVELLANEDA CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.-12677/09" notificar a Carlos Alberto Avellaneda D.N.I. 10.451.446 la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2010.- I.- II.- Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y por parte, con domicilio legal constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $12.000 y $3.600 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia con jurisdicción en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá de conformidad a lo prescripto por los art. 500 y 157 del Código de Procedimiento Civil y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facúltese a la Dra. Graciela Corai mat. 3096 y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento.- III.- ..- V.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria para compulsa de la parte.- San Miguel de Tucumán, 19 febrero de 2016.- Fdo. Proc. Sonia Carolina Rojas. Sec. Jud. E 24/02 y V 01/03/2016.- $957,50.- Aviso N° 195.681

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "SKINARI CELIA ELDA S/ SUCESION" - Expte. N° 4160/70 "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al letrado Leopoldo Bravo Plaza, el punto 3 del proveído de fecha 21/08/15 de fs. 107, por medio de edictos, por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015. 1) (...). 2) (...). 3) Proveyendo lo pertinente: De la prescripción planteada, córrase traslado al letrado Leopoldo Bravo Plaza por el término de cinco días. Personal. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 25/02 y V 02/03/2016. $558.- Aviso N° 195.698

POR 3 DÍAS - (BOLETIN OFICIAL).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "NAVARRO MIRTA DONATILA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7498/14 /// "San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2015. 1) Agréguese y téngase presente. 2) Atento a lo informado por el oficial notificador, previamente notifíquese por edicto a López Miguel Horacio, por el término de tres días, el proveído de fecha 14/09/15, punto 2 de fs. 31. Ofíciese al Boletín Oficial. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. 1) (...). 2) Notifíquese a Miguel Horacio López, en el domicilio que informa el Juzgado Electoral, mediante cédula Ley 22.172, para que en el término de diez días se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención PERSONAL. 3) (...). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 25 y V 29/02/2016. $372,90. Aviso N° 195.706.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JOSE DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:533/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad del peticionante: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Manuel Antonio Moreno, Francisca Toribia Rubio y Segundo Teodolino Molina y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de Julio del año 2.011, se presenta el letrado Martín Tadeo Tello en el caracter de apoderado del Sr. José Domingo Díaz, DNI N°: 12.679.088, argentino, mayor de edad, capaz, agricultor, domiciliado en calle San Martín s/n - Villa Nueva -La Cocha, Pcia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Posta, Depto La Cocha, Pcia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 90.447, Mat/Orden: 64.764/15, Parc: 407 A, C: I, S: D, L: 459 y Padrón n°: 91.874, Matr:/Orden: 65.764/14, Parc: 408, C: I, S: D, L: 459, que linda al Norte con lote de Juan Brilko y Juan Lopez, al Sur, con Juan Domingo Perón Perez, al Oeste, con camino vecinal (ex Ruta nacional 38), y al Este con Arroyo de La Posta. Señala que el Sr. José Domingo Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde la fecha 21/06/06, en forma pacífica, pública, voluntaria, ininterrumpida, continua y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser: administración del lote, desmalezamiento de alambrados, reparación de cerca perimetral, desmonte, venta de leña, pastoreo de vacunos y equinos, cultivo de saja y trigo, construcción de defensas en el límite Oeste que da al Arroyo La Posta y pago de impuestos por ante la Dirección General de Rentas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 4 de febrero de 2016.- Se hace constar que Tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314.- E 25/02 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.709

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez;

Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Sucesión de Cayetano Victorino Pacífico, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014.- Abrase el presente a pruebas por el término• de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Personal.-.oFG-213/13 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" - San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. Secretaría.- 213/13 SJA. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Luciana Mercado. Sec. Jud. E 25/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.712.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Ivan Patricio Valenzuela Puyol, DNI 12.845.155, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ PAULA SOLEDAD C/ VALENZUELA PUYOL IVAN PATRICIO S/ DIVORCIO VINCULAR - Exp. N° 9066/13", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. I) Por presentado con domicilio legal constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado. II) Del pedido de divorcio unilateral presentado por la Sra. Fernández, Paula Soledad, vista al Ministerio Público Fiscal (Art. 101 LOT, y Art. 392, inc. 2, b) del CCPC). III) Fecho, practíquese planilla, y repuesta que sea, vengan autos a despacho para resolver. IV) Atento los términos de la propuesta reguladora de efectos presentada (Art. 438 y cctes del CCC): Córrase traslado a la contraria por el término de quince (15) días. Personal. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil, para notificaciones a la oficina. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil, para notificaciones a la oficina. PHM 9066/13. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas a continuación. Se Transcribe un extracto de la propuesta reguladora en su parte pertinente: ///Paula Soledad Fernández... a VS respetuosamente digo: Que en virtud de la entrad en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, vengo en este acto a adecuar las presentes actuaciones de conformidad al nuevo texto legal.- .. A los fines de dar cumplimiento al art. 438 de igua código, y respecto a los efectos derivados del divorcio, informo que: - No existen bienes que distribuir entre las partes. - No corresponde el deber alimentario, por cuanto los hijos nacidos de la unión conyugal son mayores de edad.- Solicito se agregue, se tenga presente y se pongan los autos para resolver en los términos solicitados. Justicia.". Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas", FAE. 9066/13. Fdo. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 25 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.713.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guida Rafael Guillermo M.L 4.471464 que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "GUIDA RAFAEL GUILLERMO S/ Z-QUIEBRA (VIENE DE JUZ. CIVIL Y COM. N°1-BUENOS AIRES.-DR.L. A.RUIZ DIAZ)" , Expte. N° 124/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2013- Téngase presente. Por recibidos los autos de Mesa de Entradas Civil. Hágase conocer a las partes que la Proveyente entenderá en la presente causa. Personal. Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)///San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente. En atención a lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 340, procédase a la notificación de la providencia de fecha 21.02.13 al Sr. Guida Rafael Guillermo M.I. 4.471.464, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días y en el Boletín Oficial de Tigre - Prov. de Buenos Aires por el término de diez días y en un diario de mayor circulación de nuestra provincia y de Tigre -Provincia de Buenos Aires Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)E - "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015. Secretaria. E 25/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.721.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "RUBIO MIGUEL ANGEL C/ BESTANI GUSTAVO ROBERTO S/ Z- COBROS", Expediente N° 2305/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán,11 de febrero de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado Gustavo Roberto Bestani mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2014. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Cítese y emplácese al accionado en autos Gustavo Roberto Bestani, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Sin perjuicio de lo proveído y previo al traslado ordenado precedentemente. Al pedido de eximición de copias, atento a la voluminosidad de las mismas exímase a la parte actora de acompañar copias de la documentación original para traslado, no así para el expediente, debiendo el letrado adjuntar las copias faltantes. Personal. 2305/13. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Secretaria.- 2305/13 SJA Se hace constar que el presente es de Libre De Derechos.- Fdo. Proc. Matías Jose Ovejero. Sec. Jud. E 26/02 y V 03/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.724.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago, Secretaría Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "CASTRO GINOCCHIO MAXIMO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 783/15 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Autos y Vistos:...Considerando...Resuelvo I. Fijar el día Luenes siete de marzo de 2016, para el dictado re la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ.- II. Fijar el día miércoles seis de abril de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- III. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día jueves veintidós de septiembre de 2016, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado IV. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días. Hágase saber. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 26/02 y V 03/03/2016. $611. Aviso N° 195.747.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "BARBERIS ALFREDO OCTAVIO S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 2111/09) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presen-

tarán las peticiones verificatorias hasta el día 22/04/2016 es el CPN Victorio Manuel Duarte (Mat. Prof. 1304) en su oficina de calle 9 de julio 485, piso 1, "E", de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas y con celular 154141871). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $16.764 (cf. Art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.Fdo.: Dr. Nicolás J. Di Lella, Secretario. E 26/02 y V 03/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.760

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 24/02/2016 se declaró la quiebra indirecta del Sr. CARLOS MANUEL PAEZ (D.N.I. N° 8.064.191), con domicilio real en la Calle Crisóstomo Méndez 277, Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán, por incumplimiento del acuerdo (cf. artículo 63 LCQ). Señalase hasta el día 15/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina (Mat. Prof. 1524) en su oficina de calle Chiclana N° 159, Planta Baja, "A", de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas y celular 155-627161). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $16.764 (cf. Art. 2, Ley 27.170). Fíjase los días 30/05/2016 y 01/08/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 (con recálculo de créditos ya verificados en el concurso preventivo fracasado) y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Libre de Derechos -art. 273, inciso 8°, LCQ. Dr. Nicolás J. Di Lella, secretario. E 26/02 y V 03/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.762.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIENES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 11485/10".-, se hace saber al Sr. BIENES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 9 de Junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/11/2.013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-11485/10 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán. 20 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos: … Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de BIENES S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil setenta y cuatro con sesenta y seis centavos-($10.074,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -".- Secretaría. 9 de junio de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.769.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber al Sr. Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2015.- I) ... II) III) Previo a todo tramite, de la planilla de actualización córrase traslado al demandado. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de mayo de 2015.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino, Raquel María. Sec. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.771

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CREDIMAS S.A. C/ RIVADENEIRA JUAN ANTONIO Y LIZARRAGA FELIX ANTONIO S/ COBROS (SUMARIO)", Expediente N° 2476/07, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- I).- Atento lo informado a fs. 152 y en los término de lo normado por el art. 198 del CPCyC, del desistimiento formulado a fs. 106, por la parte actora, córrase traslado a los herederos del Sr. Lizarraga Felix Antonio, DNI 13.939.426 por el término de cinco días. II).- De conformidad a lo dispuesto por el art. 159 del CCPC, púbiquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda.- E 29/02 y V 01/03/2016. $213,60.- Aviso N° 195.782

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "DE MARCO OSCAR ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 1633/14, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- FIJAR el día 29 de Marzo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurran por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- Fijar el día 10 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 25 de Junio de 2016 para que presente el Informe General.III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)"Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Secretaria.- E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.788.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "SEGURA MARTA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2141/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2.015. Autos y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Marta Beatriz Segura, D.N.I. N° 25.514.797 -C.U.I.L. 27-25514797-3, empleada pú-

blica (Dirección de Salud de la Asistencia Pública de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán), con domicilio real en calle Suipacha 1.055, Dpto. 4, de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta provincia, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). II°... III°. Ordenar a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V°... VI°... VII°... VIII°... IX°... X°... XI°. Designar el día 07/10/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°. FIJAR el día 26/11/2.015 para la presentación del informe individual y el día 10/12/2.015 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XIV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XV°. Comuníquese la declaración de la presente quiebra a los Sres. Jueces del Centro Judicial de esta Capital y del Centro Judicial de Concepción para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial que tramitan en contra de la fallida, con la excepción de los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia, así como para que informen acerca de los juicios no atraídos que continúen ante su jurisdicción, en los cuales sea parte necesaria la sindicatura (artículos 21, 2 y 3 de la L.C.Q.), haciendo constar a los fines pertinentes la fecha de declaración de la presente quiebra. XVI°. Hágase saber." "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento las constancias de autos, Fijase el día Viernes 18 de Septiembre de 2015 a horas 11:00 para llevar a cabo sorteo de síndico Categorìa "B" en los presentes autos. Ofíciese." Libre de derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal. E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.789.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2.015. Autos y Visto... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Gabriela Viviana Padilla, D.N.I. N° 25.543.634 -C.U.I.L. 27 -25543634-7, empleada en relación de dependencia en Telecom, con domicilio real en Pje. Chubut 301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (Pequeña Quiebra). II° ... III°. Ordenar a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V° ... VI°. Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas, toda la documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. VII°... VIII° ... IX° ... X° ... XI°. Designar el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°... XIII°... XIV°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.). Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XVI°... XVII°. Hágase Saber.- Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8°, L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal.- Fdo.: Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.791

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2184/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- ...- 1) ...- 2) Respecto de Leandro Francisco Juárez, quien no registra antecedentes, en los términos de lo normado por el art. 159 del CPCyC, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días.- En consecuencia: Cítese a Juárez Leandro Francisco y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de seis días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En el mismo acto córrase traslado de la demanda, la que deberá contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- Se hace constar en el presente que la actora en autos, Lidia Angélica Guzmán, D.N.I. N° 0.810.530, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en calle Moreno N° 1.713 de San Miguel de Tucumán identificado catastralmente como: Circ. I; Secc. 18; Mzna. 89; Parc. 22; Padrón N° 34414; Mat. 10704; Orden 1006".- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.793

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Avellaneda 516 SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", Expediente N° 957/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tuc., 29 de marzo de 2012.- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.- Atento lo informado y constancias obrantes en la causa, teniendo en cuenta lo informado por el oficial notificador en cédula que corre agregada a fs. 215, a los fines de una correcta traba de la litis y evitar nulidades: Notifíquese al Consorcio Avellaneda 516 SRL el traslado de la demanda ordenado en autos, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la misma es de veinte días.- A sus efectos, líbrese oficio, libre de derechos, al Boletín Oficial de la Pcia., debiéndose transcribir una síntesis de la demanda.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen. "San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- En su mérito, notifíquese el traslado de demanda a la accionada en autos Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. de conformidad con lo ordenado en proveído de fecha 29-03-12 (fs. 179).- Fdo: Dra. Susana M. Hanssen -Juez-. En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe sistesis de la demanda: "Julieta Tejerizo abogado de la matrícula, con estudio jurídico en calle Congreso N° 430, 2do piso de esta ciudad y constituyéndolo a los efectos legales

en casillero de Notificaciones 668... I) Personería... soy apoderada en todos sus términos del Sr. Daniel Orlando Sanchez DNI 24384458 con domicilio en Pje. Pisarello S/N, Lastenia, provincia de Tucumán... II) Obleto... vengo a promover la presente acción por cobro de diferencias de remuneraciones; indemnización de los arts. 80, 232, 233 y 245 LCT; Diferencia de SAC y SAC proporcional; Vacaciones proporcionales; Indemnizaciones... Esta demanda se dirige contra de las razones sociales, Meico SRL domiciliada en Catamarca 320 y Consorcio Avellaneda 516 SRL, con domicilio real en calle San Juan N° 736, en ambos casos de esta ciudad y contra sus socios el Sr. Carlos Alberto Mas DNI 7.092.625 y la Sra. Elsa Lilia Mora DNI 11.094.574 ambos con domicilio real en calle Catamarca N° 320 4° piso Dto 3. III) La relación laboral a) El actor el 01-02-02 comenzó a trabajar bajo relación de dependencia de Meico SRL, no siendo registrado, pero emitían recibos en negro... en los que se lo encuadraba en la categoría de "ayudante"... A partir del 04/12/02 en los recibos de sueldos cambiaron el rubro anterior por el de gasista... b) Desde el inicio de la relación laboral hasta 02/04/05 las tareas que desarrollaba, consistían en: efectuar instalaciones de las redes de gas de los edificios en construcción y colocación de artefactos, pruebas manométricas para controlar si existían pérdidas, instalación de cámaras reguladoras, correspondiendo se lo encuendre en la categoría de "oficial"... Algunos de los edificios en los que cumplió dichas tareas fueron los siguientes: Monteagudo N° 747, Haití N° 6, Pje Sorol N° 378, Monteagudo N° 120, Honduras N° 30, Moreno N° 51, Haiti N° 10, Godoy Cruz, Adolfo de la Vega, Jujuy N° 715, Buenos Aires N° 635, Gral Paz N° 1063, Amadeo Jaques N° 103 ... d) Recién a partir de abril del 2005 Meico SRL lo registró en su documentación laboral, con fecha de ingreso 05/04/05, en la categoría de Maestranza y de Secretario durante 3 meses en el horario de la mañana en el "Centro Médico San Lorenzo" ubicado en calle San Lorenzo esquina Alberdi y por la tarde en el "Centro Médico Alberdi" ubicado en Corrientes N° 951 en jornadas de trabajo de 9 a 12 hs. y de 16 a 21 hs, de lunes a viernes. En estas nuevas funciones sus tareas eran las de recibir los pacientes, efectuar la limpieza y atender las llamadas telefónicas, registrar los turnos, llenar fichas, preparar facturaciones de obra social, correspondiendo que se la encuadre en la "Segunda Categoría"... e) El 20/09/06 la empresa Meico SRL transfiere el contrato de trabajo a su continuadora Consorcio Avellaneda 516 SRL. La relación laboral se extinguió por despido directo el 17/10/06... f) El actor fue un trabajador que estuvo deficientemente registrado durante toda la relación laboral.... g) Mientras se desempeñó en el Centro Médico, el horario en que cumplía sus tareas era de 09 hs a 12 hs. y de 16 hs. a 21 hs. de Lunes a Viernes, mientras se desempeñó como gasista trabajo de Lunes a Jueves 9 hs. y los viernes 8 hs. h) No recibió durante la vigencia del contrato, capacitación alguna, salvo la adquirida por su propio medio y esfuerzo. XI) Liquidación Total $34.033,37.- Se reclama igualmente la entrega de una certificación de servicios..." Secretaría, 24 de noviembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.794

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FERNANDEZ JOSE BELISARIO, JIMENEZ MARIA SALOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 18 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la parte actora. Atento lo peticionado, cítese a: Angel Marcelino Sosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble objeto de la litis se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 961 , de la localidad de Simoca, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. K, Manz. 539, Parc. 273C (8), Padrón: 360.737, Matrícula: 18.809, Ord. 1910, son sus linderos según Mensura para Pres. Ad., Plano N° 61.935/11, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. N°: 14.723-S-11, de fecha 11 de julio de 2011, al Norte: Carlos Daniel Ibarra, al Sur: calle 25 de Mayo, al Este: Pedro Salazar y al Oeste: Miguel Ángel Ledesma.- Concepción, 25 de septiembre de 2015. E 29/02 y V 11/03/2016. $1.879.- Aviso N° 195.797.

Sociedades

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO AMALIA convoca a los señores asociados del Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día seis de Marzo del cte. año a horas 18 en la sede del Club ubicada en calle 9 de Julio N° 2200 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: I) Consideración de la Memoria y el Balance del año 2014. Tratamiento y aprobación de los mismos, del inventario y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre los días 01 de Enero de 2014 y 31 de Diciembre de 2014. II) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. III) Tratamiento del acta de comisión Directiva en la que se explican los motivos de la demora en cumplir con las obligaciones estatutarias. Fdo. Francisco Genaro Rivadeneira. Vice presidente. E 26/02 y V 03/03/2016. $447. Aviso N° 195.763.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "TODOS DE PIE", con sede en Barrio San Antonio del Bajo, Manzana A, Lote 8, s/n°, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4-3-16 a las 16.00 horas en su sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Elección de la Junta Electoral para elección de sus autoridades; 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo, se resuelve llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria el 14-3-16 a las 16.00 horas en su sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de autoridades a horas 16.00 a 18.00; 2) Proclamación de autoridades electas; 3) Motivo de la demora en el llamado a Asamblea; 4) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31-12-2013,31-12-2014 y 31-12-2015; 5) Designación de dos asociados para firmar el acta a horas 18.30. Se deja aclarado que en caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18.30. E y V 29/02/2016. $111,80.- Aviso N° 195.779

POR 1 DIA - TUCUMAN - SANTIAGO S.R.L.. Se hace saber que por Expediente N° 7318/205-T-2015, de fecha 20/11/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 03/09/2015 y 12/02/16 mediante el cual el señor José Habib Khoder: D.N.I. N° 34.026.413, argentino, soltero, de 26 años de edad, transportista, con domicilio en General Paz n° 2332, de esta ciudad, vende, cede y transfiere 12 cuotas que le pertenecen de la Sociedad Tucumán-Santiago SRL, al señor José Alberto Villalva, D.N.I. N° 26.378.442, argentino, casado, de 37 años de edad, transportista, con domicilio en Avda. Independencia n° 2146, de esta ciudad. Asimismo deciden designar como nuevo socio gerente al señor José Alberto Villalva. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Capital Social: El Capital sus-

cripto asciende a la suma de pesos dos mil cuatrocientos dividido en 24 cuotas de $100 cada una. Quedando distribuido de la siguiente manera: Juan José Villalva 12 cuotas sociales y José Alberto Villalva 12 cuotas sociales".- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016. E y V 29/02/2016. $116,60.- Aviso N° 195.781

POR 1 DIA - "Asamblea General Extraordinaria: Convocatoria. De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Delegados de la FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE TUCUMÁN, convoca a sus miembros a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 21 de Abril de 2016 a las 21,30 horas en la calle Crisóstomo Álvarez 545 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos representantes de Entidades miembros para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2) Monto de la cuota a abonar por las entidades integrantes de la Federación. Para poder participar válidamente en la Asamblea es requisito dar cumplimiento con lo normado por los Arts. 18, 19 y 20 de los Estatutos de la Entidad.- En caso de no reunir el quórum necesario a la hora fijada, la Asamblea se reunirá media hora después cualquiera fuese el número de los miembros presentes.- Fdo.: Rodolfo Alejandro Moisá - Secretario - Héctor Miguel Ávila-Presidente. E y V 29/02/2016. $105,70. Aviso N° 195.785.

POR 1 DIA - "Asamblea General Ordinaria: Convocatoria. De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Delegados de la FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE TUCUMÁN, convoca a sus miembros a asamblea general ordinaria para el día jueves 21 de Abril de 2016 a las 20,00 horas en la calle Crisóstomo Álvarez 545 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos representantes de Entidades miembros para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, e Informe de Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3) Consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2016. 4) Elección de miembros de Mesa Ejecutiva por el período 2016-2018. 5) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el período 2016-2018. Para poder participar válidamente en la Asamblea es requisito dar cumplimiento con lo normado por los Arts. 18, 19 y 20 de los Estatutos de la Entidad.- En caso de no reunir el quórum necesario a la hora fijada, la Asamblea se reunirá media hora después cualquiera fuese el número de los miembros presentes.- Fdo.: Rodolfo Alejandro Moisá - Secretario - Héctor Miguel Ávila-Presidente. E y V 29/02/2016. $132,60. Aviso N° 195.787.

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de LA COOPERATIVA DE TRABAJO "SANTA QUIARA" Limitada, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de marzo de 2016, a horas 20:00 en calle Moreno 71 PB 6 - San Miguel de Tucumán - Departamento Capital, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratara el siguiente orden del día: 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2- Motivo de la demora en presentar los Estados Contables. 3- Situación el padrón de Socios: Altas y Bajas. 4- Renovación de Autoridades por vencimiento de mandatos: 3 (Tres) Consejeros Titulares y 2 (Dos) Consejeros suplentes. Duración del mandato: 3 (Tres) ejercicios. Elección de 1 (Un) Síndico titular y 1 (Un) Síndico suplente. Duración del mandato: 3 (Tres) ejercicios. 5- Consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informes del Síndico e Informes comentados de Auditoría, según Resolución 155/80 de: Ejercicios económicos cerrados dese el 30/09/2012 al 30/09/2015 respectivamente. Nota: De acuerdo al Art. 49, de la Ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. Cajal Julio Cesar, Presidente. E y V 29/02/2016. $151,70. Aviso N° 195.796.

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva del CLUB ATLETICO SAN FERNANDO, con domicilio en La Encantada, Dpto. Leales de Tucumán, convocan a los asociados del Club a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Marzo de 2.016 a horas 10 en su sede social de Ingenio Leales a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1°.- Lectura del Acta anterior. 2°.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. 3°.- Tratamiento Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas ejercido correspondiente entre el 1° de Noviembre de 2.014 al 31 de Octubre de 2.015. Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2.016. Fdo. Segundo A. Lorca. Vice Presidente. E y V 29/02/2016. $76,10. Aviso N° 195.798.

Licitaciones

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 03/2016
Expediente N° 014/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de estanterías metálicas en Cámara Penal Sala III". Fecha de Apertura: 11/03/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vé1ez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: gratuitos. Retiro y Venta del Pliego: hasta el 08/03/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 24 y V 29/02/2016. $224,80. Aviso N° 195.669.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 07/2016
Expediente N° 409/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y Accesorios: Prov. de Repuestos para Camionetas Chevrolet S10, Valor del Pliego: $1.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 14/03/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0267/DPV-2016. E 25/02 y V 01/03/2016. Aviso N° 195.696.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Publica N° 01/16
Expediente n° 1505/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos. Adquisición de toner originales y unidades de imagen para impresoras Lexmark. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General de Rentas, el día 14/03/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 161/ME de fecha 19/02/2016. E 25/02 y V 01/03/2015. Aviso N° 195.708

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-